



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JORGE CELESTINO CASTILLO BOURDETH**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSION CENTRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (INCEDE)**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-549-2023**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "**SE PRESENTA PERSONAMIENTO. -**", presentado por el abogado **JORGE CELESTINO CASTILLO BOURDETH**, mayor de edad, hondureño, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 12101, con oficinas profesionales ubicadas en el Barrio San Miguel, avenida Francisco Morazán, frente a edificio Mi Plaza, Siguatepeque, Departamento de Comayagua, celular número 9998-7673 y correo electrónico despacholegalcastillo@gmail.com, actuando en su condición de apoderado legal del señor **JAVIER FLORES CANALES** actuando en su condición de titular de la sociedad mercantil denominada **INVERSION CENTRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (INCEDE)**. EN CONSECUENCIA: **1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personado al abogado **JORGE CELESTINO CASTILLO BOURDETH**. **3)** En cuanto a la solicitud de conferir las facultades en el otorgadas al abogado **YEHRING GERARDO JUÁREZ VILLAFUERTE** se **INADMITE** por **IMPROCEDENTE**, en virtud de que, no se le han sido otorgadas facultades por el señor **JAVIER FLORES CANALES** actuando en su condición de titular de la sociedad mercantil denominada **INVERSION CENTRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (INCEDE)** mediante testimonio público No. 154, para actuar en el presente proceso. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016; 56, 57 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG